



Gobernación de Arauca

Nit: 800102838-5



RESOLUCION No. 204 De 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y FIJAN GASTOS DE VIATICOS

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 Del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario **PEDRO NEL REINA TUPANTEVE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.591.504, se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, le fue autorizada una comisión a la ciudad de Bogota durante los días 6, 7 y 8 de febrero de 2019.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1083 de 2015, concretamente en su artículo 2.2.5.10.17, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al funcionario **PEDRO NEL REINA TUPANTEVE**, Profesional Universitario de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Sostenible Departamental, para que se traslade a la ciudad de Bogota, los días 6, 7, y 8 de febrero de 2019, a participar reunión del Ministerio del Interior (caso limite), reunión IDEAM (caso alerta) con viáticos a razón de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$247.196) por día pernoctado, Los últimos días se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, soporte de pago de pasajes e informe de comisión.

Parágrafo Primero: El comisionado legalizara y realizara el cobro de viáticos dentro de los treinta (30) días calendarios siguiente a la finalización de la comisión

Parágrafo Segundo: Hasta tanto el comisionado no realice la legalización y cobro de los viáticos reconocidos mediante el presente acto administrativo, no podrá reconocerse nuevas comisiones, ni autorizarse y ordenarse el pago de viáticos en razones a la misma.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo a la Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental, rubro 01 1 2 2 003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente, valor viaticos \$617.990, valor pasajes \$773.750

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

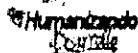
Dada en Arauca a los 05 FEB 2019



MARY ROCÍO HERRERA BERNA

Secretaria General y Desarrollo Departamental

Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016


Oficina de Derechos Humanos

Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 8851710 Fax: 8853263
Horarios de Atención: 7:00 AM - 11:00 AM - 2:00 PM - 6:00 PM
Arauca - Arauca Colombia e-Mail: araujagov@arauj.gov.co